

**Buenos Aires, 26 de Marzo de 2020**

**Señores:**

**Ministerio de Desarrollo Productivo**

**Lic. Matias Kulfas**

**Secretaria de Industria, Economía del Conocimiento**

**y Gestión Comercial Externa**

**Lic. Ariel Schale**

**PRESENTE**

**Ref.: Diferimiento del pago de Derechos de Exportación en el contexto de la pandemia "COVID-19"**

De nuestra mayor consideración:

La **Federación de Cámaras de Comercio Exterior de la República Argentina (FECACERA)**, en su carácter de entidad representante del comercio exterior del interior del país, desea informarle sobre problemas vinculados al comercio exterior que nos han transmitido los representantes de las distintas Cámaras que integran FECACERA provocados por la pandemia generada por el COVID-19.

FECACERA no comparte la aplicación de derechos a las exportaciones, y lo hemos expresado en forma contundente en cada oportunidad que hemos tenido, no obstante comprendemos que no es un tema a resolver en este marco de emergencia.

Al respecto y luego de consensuar con las distintas Cámaras que integran FECACERA, nos permitimos solicitar el diferimiento del pago de

**Piedras 335 2º Piso of. 10 – Ciudad de Buenos Aires, Argentina.**

**Cel: 54 -9-342 4216742 (CPN Carlos Rafaelli)**

**[fecacera@gmail.com](mailto:fecacera@gmail.com) | [www.fecacera.com.ar](http://www.fecacera.com.ar)**

los derechos de exportación por un plazo de 90 días y/o hasta la fecha de ingreso de divisas, lo que permitiría a muchas empresas exportadoras poder seguir adelante con sus proyectos sin ser inhabilitados por la Aduana.

Esta solicitud surge en el contexto socio-económico y de salud en que se encuentra inmerso el país, problema de público conocimiento en el marco de la lucha contra la pandemia del COVID-19 y en el cual las empresas exportadoras están enfrentando situaciones complejas con las operaciones de exportación, motivadas por la interrupción de la cadena de pagos, por rechazos de mercaderías debido a la caída de demanda, pedidos de renegociación de precios y otras situaciones inesperadas que están complicando en gran forma su continuidad, teniendo en cuenta que las empresas a las que representamos se tratan en general de pequeñas y medianas empresas de todo el país.

Esta situación, en algunos casos desesperante, obliga a diferir pagos y acordar con proveedores distintas alternativas de continuidad, pero se encuentran con que algunos pagos a realizar carecen de flexibilidad, y precisamente uno de ellos es el pago de los derechos de exportación, que si no son pagados en termino producen la inhabilitación de automática de la empresa en el sistema aduanero, imposibilitando acceder a la exportación.

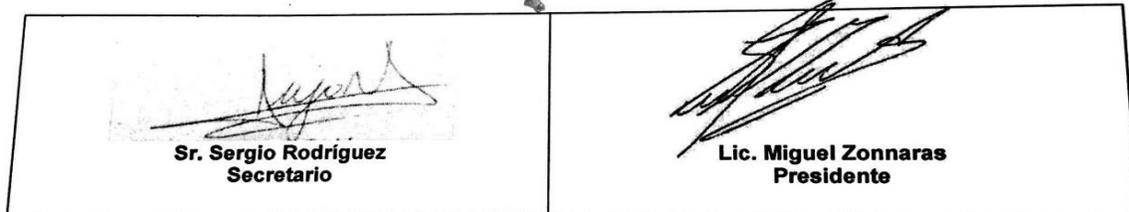
Es por todos conocido que el proceso exportador tiene una inercia muy particular, ya que para acceder al mismo, en muchos procesos industriales y de producción se necesita de mucho tiempo y esfuerzo para llegar a su concreción y de igual forma esta inercia hace muy difícil su interrupción sin daños colaterales, y teniendo en cuenta la necesidad de divisas que el país tiene, vemos que la exportación es el único camino genuino para el ingreso de divisas. Por lo tanto no pagar los derechos implica parar la exportación generando situaciones difíciles de afrontar, en especial con empleados y proveedores.



**F E C A C E R A**

Federación de Cámaras de Comercio Exterior  
de la República Argentina

En la certeza que el Sr. Ministro comprenderá los motivos de nuestra solicitud y agradeciendo desde ya la atención que dé a la presente, saludamos a Ud. muy atentamente.-



### **CAMARAS DE COMERCIO EXTERIOR REPRESENTADAS**

- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE CÓRDOBA
- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE ROSARIO
- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE TUCUMÁN
- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SANTA FE
- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SALTA
- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE SANTAFESINO
- CAMARA INDUSTRIAL DE PUERTO MADRYN
- AERCA VILLA MARIA
- UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MENDOZA
- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE IGUAZU
- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE ENTRE RÍOS
- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE GUALEGUAYCHÚ
- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE CORRIENTES
- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SAN FRANCISCO
- CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE VILLA REGINA
- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE BAHIA BLANCA
- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE JUJUY
- CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SAN PEDRO
- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE CHACO
- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE RAFAELA
- BAIREXPORT
- CÁMARA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
- UNIÓN INDUSTRIAS RIOJANAS
- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA PATAGONIA CENTRAL
- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE MISIONES
- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE PASO DE LOS LIBRES
- BOLSA DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA

**Piedras 335 2º Piso of. 10 – Ciudad de Buenos Aires, Argentina.**

**Cel: 54 -9-342 4216742 (CPN Carlos Rafaelli)**

**[fecacera@gmail.com](mailto:fecacera@gmail.com) | [www.fecacera.com.ar](http://www.fecacera.com.ar)**